



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 6 de febrero de 2024
P.I.E. N° 281/2023-2024



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Fernando Alfonso Vaca Suárez, quien solicita al Ministro de Educación responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si el Ministerio de Educación ha realizado algún diagnóstico sobre hábitos de lectura en Bolivia, cuáles son los resultados y estadísticas relacionadas a la cantidad de libros leídos u horas de lectura promedio en Bolivia, con resultados comparados a nivel internacional. --- 2. Informe, si el Ministerio de Educación ha realizado algún estudio sobre el tipo de motivación (académica, informativa, gusto), que tienen los bolivianos para la lectura; qué tipo de textos leen y en qué formatos. --- 3. Informe y presente documentación de respaldo, sobre la existencia del Plan Plurinacional de Fomento al Libro y la Lectura como establece la Ley del Libro y la Lectura “Oscar Alfaro” N° 366 y su Decreto Supremo Reglamentario N° 1768; informe si el Plan está actualizado, entregue copia del Plan. --- 4. Informe, si está conformado el Comité Plurinacional del Libro y la Lectura, quiénes los conforman actualmente (nombres y apellidos) y cuáles son las actividades realizadas durante las gestiones 2022 y 2023. --- 5. Informe, quién administra actualmente el FONDOLIBRO y qué resultados se obtuvieron durante las gestiones 2021 a 2023 de la ejecución del Fondo; informe qué resultados se obtuvieron de la administración del FONDOLIBRO por parte del Ministerio de Educación y cuál es su presupuesto anual desde la gestión 2021 a la presente gestión. --- 6. Informe, si existe el Sistema Plurinacional de Archivos y Bibliotecas, cómo está organizado; asimismo informe en detalle, si existe el Registro Plurinacional de Archivos y Bibliotecas y remita al solicitante el registro realizado por el Ministerio, conforme a norma, por cada subsistema en todo el país y por departamento. --- 7. Informe, si existe el Programa de Bibliotecas Escolares, cuáles son los resultados objetivos y medibles de la implementación del Programa a nivel nacional y por departamento. --- 8. Informe, cuáles fueron los resultados del Programa de Lectura “Aulas Abiertas - Bolivia Lee 2022” anunciado por el Ministerio de Educación en julio de 2022; informe cuántas Comunidades de Lectura generó el Programa a nivel nacional y por departamento; cuántos promotores se registraron y desarrollaron actividad de promoción, según convocatoria a nivel nacional y por departamento. --- 9. Informe, si se implementó el “Programa Bolivia Lee 2023”, anunciado en abril de 2023 por el Ministerio de Educación; al



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

margen de la actividad de recolección de libros, explique en qué consistió el Programa, cómo se aplicó y cómo se evaluó. --- 10. Informe, cuál es la estrategia de implementación del "Programa Bolivia Lee 2024". --- 11. Informe, si existe normativa o disposición ministerial de incentivo de la lectura en las unidades educativas de Bolivia, en qué consiste y cuál es el monitoreo de su aplicabilidad".

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

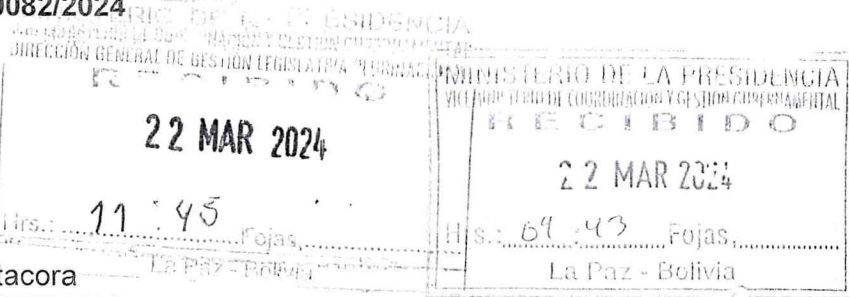
SENADOR SECRETARIO

Julio Diego Romana Galindo
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Despacho Ministerial

La Paz, 21 MAR 2024
NE/DGAJ/UAJ No. 0082/2024



Señor
Luis Alberto Arce Catacora
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.-

Ref.: RESPUESTA A PETICIÓN DE INFORME
ESCRITO P.I.E. N° 281/2023-2024.

Hermano Presidente:

En atención a la Petición de Informe Escrito P.I.E. N° 281/2023-2024, remitida a esta Cartera de Estado a través de la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 184/2024, por la Dirección General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental dependiente del Ministerio de la Presidencia, a solicitud del Senador Fernando Alfonso Vaca Suarez, de la Asamblea Legislativa Plurinacional.

Al respecto, para fines consiguientes, se remiten las respuestas requeridas por el peticionante, a través de la cual se absuelven los puntos planteados en la Petición de Informe Escrito citada.

Hago propicia la ocasión, para saludarle con mi más alta y distinguida consideración.



No. Correlativo: 9358
Firma: [Signature]



RESPUESTA A P.I.E. N° 281/2023-2024
EN ATENCIÓN A LO PLANTEADO.

1. Informe, si el Ministerio de Educación ha realizado algún diagnóstico sobre hábitos de lectura en Bolivia, cuales son los resultados y estadísticas relacionadas a la cantidad de libros leídos u horas de lectura promedio en Bolivia, con resultados comparados a nivel internacional.

R. La Dirección General de Post Alfabetización, menciona que no se realizaron diagnósticos sobre hábitos de lectura en Bolivia.

2. Informe, si el Ministerio de Educación ha realizado algún estudio sobre el tipo de motivación (académica, informativa, gusto), que tienen los bolivianos para la lectura; qué tipo de textos leen y en qué formatos.

R. La Dirección General de Post Alfabetización, indica que se tiene las siguientes actividades en la presente Gestión; lanzamiento de la Campaña Bolivia Lee 2024, Día Internacional del Libro, Día Plurinacional de la Lectura, Día Internacional de La Alfabetización y Día Nacional de la Educación Alternativa.

3. Informe y presente documentación de respaldo, sobre la existencia del Plan Plurinacional de Fomento al Libro y la Lectura como establece la Ley del Libro y la Lectura "Oscar Alfaro" N° 366 y su Decreto Supremo Reglamentario N° 1768; informe si el Plan está actualizado, entregue copia del Plan.

R. El Viceministerio de Educación Regular, al respecto expresa que en la Normativa General para la Gestión Educativa correspondiente al Subsistema de Educación Regular N° 0001/2024, disponible en la página web de esta Cartera de Estado (www.minedu.gob.bo), refiere en el Artículo 76.- (Día Plurinacional de la Lectura). En conmemoración al nacimiento del poeta Oscar Alfaro, se instituye el 5 de septiembre como el "Día Plurinacional de la Lectura", con el propósito de promover los hábitos de lectura en la población. En este día se realizarán actividades públicas de lectura en todo el Sistema Educativo Plurinacional. Asimismo, en el Artículo 77 de la norma mencionada señala el plan de lectura, de la misma manera, en las "Líneas de acción prioritarias del Ministerio de Educación 2022 - 2025", en lo que respecta a la línea 1. Recuperar y mejorar los aprendizajes, se establece el fomento a la lectura y mayores niveles de comprensión lectora, en todas las lenguas oficiales del Estado Plurinacional, para todas las edades, en todas las instancias y mediante todos los medios posibles, esta Cartera de Estado viene desarrollando acciones de fomento y promoción de la lectura en el ámbito del Subsistema de Educación Regular, con la finalidad de fortalecer la calidad educativa.

4. Informe, si está conformado el Comité Plurinacional del Libro y la Lectura, quienes los conforman actualmente (nombres y apellidos) y cuáles son las actividades realizadas durante las gestiones 2022 y 2023.

R. La Dirección General de Post Alfabetización, expresa que el Comité Plurinacional del Libro y la Lectura está integrado por representantes de los ministerios de Culturas y Educación, el Servicio Nacional de Propiedad Intelectual (Senapi), la Federación de Asociaciones Municipales (FAM), el Comité Ejecutivo de la Universidad Boliviana (Ceub), la Cámara Boliviana del Libro, las Universidades Indígenas, el Archivo y Biblioteca Nacional de Bolivia y un representante por las gobernaciones.



5. Informe, quien administra actualmente el FONDOLIBRO y que resultados obtuvieron durante las gestiones 2021 a 2023 de la ejecución del Fondo; informe que resultados se obtuvieron de la administración del FONDOLIBRO por parte del Ministerio de Educación y cuál es su presupuesto anual desde la gestión 2021 a la presente gestión.

R. La Dirección General de Asuntos Administrativos, refiere que lo dispuesto en el Artículo 7 del Decreto Supremo N° 1768 de 16 de octubre de 2013, que estableció el carácter rotativo quinquenal de la administración del FONDOLIBRO. Siendo que entre las gestiones 2014 y 2018, la primera administración del FONDOLIBRO, debería estar a cargo del Ministerio de Culturas y Turismo.

Entre las gestiones 2018 - 2022, debería corresponder su administración al Ministerio de Educación. Sin embargo, no se realizó la transferencia de la información documental y la administración del FONDOLIBRO, toda vez que, entre las precitadas gestiones, se presentaron funestos acontecimientos en nuestro país, dando lugar a un gobierno transitorio, que gobernó hasta casi fines del año 2020, mediante el Decreto Supremo N° 4257 de 4 de junio de 2020, se modificó el Decreto Supremo N° 29894 de 7 de febrero de 2009 de Organización del Órgano Ejecutivo, incorporándose únicamente el Viceministerio de Deportes y Viceministerio de Interculturalidad, en la estructura del entonces denominado Ministerio de Educación, Deportes y Culturas, por otra parte, a través del Decreto Supremo N° 4393 de 13 de noviembre de 2020, se creó el Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización. Asimismo, mediante el Decreto Supremo N° 4857 de 6 de enero de 2023 se reconfiguró la estructura del Órgano Ejecutivo.

6. Informe, si existe el Sistema Plurinacional de Archivos y Bibliotecas, como está organizado; asimismo informe en detalle, si existe el Registro Plurinacional de Archivos y Bibliotecas y remita al solicitante el registro realizado por el Ministerio, conforme a norma por cada subsistema en todo el país y por departamento.

R. La Dirección General de Asuntos Administrativos, expresa de manera clara que el Sistema Plurinacional de Archivos y Bibliotecas, cuya creación se encuentra establecida en el Parágrafo I del Artículo 10 de la Ley N° 366 de 29 de abril de 2013, y está compuesto por el Subsistema de Archivos y el Subsistema de Bibliotecas, cuya organización se encuentra determinada por los Artículos 21 y 22 del Decreto Supremo N° 1768 de 16 de octubre de 2013.

El Subsistema de Archivos está conformado por:

- a) Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia;
- b) Archivos de los Órganos del Estado;
- c) Archivos de colegios profesionales, academias y fundaciones científicas y culturales;
- d) Archivos eclesiásticos;
- e) Archivos Departamentales, regionales y municipales.

El Subsistema de Bibliotecas está conformado por:

- a) Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia;
- b) Bibliotecas de los Órganos del Estado;
- c) Bibliotecas Públicas;
- d) Bibliotecas Escolares;
- e) Bibliotecas Universitarias;

h
2/



- f) Bibliotecas Depositaria;
- g) Bibliotecas Especiales;
- h) Bibliotecas Especializadas;
- i) Bibliotecas de instituciones privadas;
- j) Hemerotecas;
- k) Centros de Documentación de Información;
- l) Otras unidades de información.

7. Informe, si existe el Programa de Bibliotecas Escolares, cuales son los resultados objetivos y medibles de la implementación del Programa a nivel nacional y por departamento.

R. El Instituto de Investigaciones Pedagógico Plurinacional, señala de la existencia del Programa de Bibliotecas Escolares y los resultados de su implementación a nivel nacional y por departamento, durante la gestión 2023 se llevó a cabo un relevamiento de información de bibliotecas escolares en todo el país con el objetivo de establecer una línea base que permita conocer la situación actual de las bibliotecas escolares y sus avances en cada departamento.

Cantidad de Unidades Educativas que reportaron según Departamento

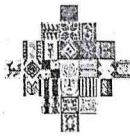
No	Departamento	%	Con Biblioteca	%	Sin Biblioteca	%	Total Reportados	%	No reportaros	Total de unidades educativas
1	Chuquisaca	26	331	34	426	60	757	40	511	1.268
2	La Paz	10	446	22	978	33	1.424	67	2.950	4.374
3	Cochabamba	17	414	36	873	53	1.287	47	1.152	2.439
4	Oruro	19	149	41	320	60	469	40	310	779
5	Potosí	25	555	45	1.017	70	1.572	30	688	2.260
6	Tarija	11	98	37	326	49	424	51	447	871
7	Santa Cruz	16	472	65	1.967	80	2.439	20	602	3.041
8	Beni	4	39	16	141	20	180	80	723	903
9	Pando	10	39	41	153	51	192	49	182	374
Totales		16	2.543	38	6.201	54	8.744	46	7.565	16.309

8. Informe, cuáles fueron los resultados del Programa de Lectura “Aulas Abiertas – Bolivia Lee 2022” anunciado por el Ministerio de Educación en julio de 2022; informe cuantas Comunidades de Lectura generó el Programa a nivel nacional y por departamento; cuantos promotores se registraron y desarrollaron actividad de promoción, según convocatoria a nivel nacional y por departamento.

R. La Dirección General de Post Alfabetización, señala que en el marco de la Resolución Ministerial N° 344/2022, se organizaron las Comunidades de Lectura, para el desarrollo de actividades de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, para fortalecer las habilidades de las personas alfabetizadas, aportando de esta manera a la reducción del analfabetismo funcional, con los siguientes resultados:

Departamento	Participantes inscritos			Participantes. que concluyeron		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Chuquisaca	607	1443	2050	369	1033	1402
La Paz	1336	1947	3312	1387	1776	3163
Cochabamba	586	1072	1658	929	1484	2413





Oruro	692	1042	1734	662	944	1606
Potosí	796	1273	2069	830	1236	2066
Tarija	325	858	1183	121	341	462
Santa Cruz	385	967	1352	348	867	1215
Beni	406	603	1009	168	183	351
Pando	113	203	316	235	224	459
Total	5246	9408	14683	5049	8088	13137

Fuente: parte estadístico 2023

9. Informe, si se implementó el Programa Bolivia Lee 2023, anunciado en abril de 2023 por el Ministerio de Educación, al margen de la recolección de libros, explique en qué consiste el Programa, cómo se aplicó y cómo se evaluó.

R. La Dirección General de Post Alfabetización, aclara que el nombre oficial al cual se hace referencia es "Campaña Bolivia Lee 2023", que se concreta con el objetivo de desarrollar y fortalecer la práctica de la lectura mediante actividades educativas, culturales y sociales en espacios educativos, en la familia y la comunidad, con la participación de estudiantes, participantes, maestros /facilitadores/promotores, madres, padres de familia y población en general, en coordinación y corresponsabilidad con instituciones y organizaciones de la sociedad.

La "Campaña Bolivia Lee 2023", se desarrolló en los puntos de Alfabetización y Post-alfabetización, en las distintas unidades educativas del país, además de lugares públicos donde se concretaron actividades de lectura en favor de mejorar del hábito lector en la población, de dicha campaña realizada en la gestión 2023, se tienen los siguientes resultados: Se organizaron las Comunidades de Lectura, para el desarrollo de actividades de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, y de esta manera fortalecer las habilidades de lectura y escritura en la población, con los siguientes resultados, a través de una evaluación de gestión, se tuvo un total de 14.663 personas mayores de 15 años participaron en las actividades de lectura, escritura y razonamiento lógico matemático, organizadas y desarrolladas por los promotores/as de lectura, de los cuales 13.137 participantes concluyeron con las 36 sesiones, establecidas en el protocolo de esta estrategia, de acuerdo al parte estadístico del mes de diciembre 2023.

La convocatoria de lanzamiento de la Campaña Bolivia Lee se puede observar en el siguiente enlace: https://www.minedu.gob.bo/index.php?option=com_content&view=article&id=6650:educacion-realiza-el-lanzamiento-de-la-campana-bolivia-lee-2023-con-conversatorio-virtual-que-alcanzo-a-mas-de-18-000-personas-en-bolivia-argentina-ecuador-y-espana&catid=182:noticias&Itemid=854

10. Informe, cuál es la estrategia de implementación del "Programa Bolivia Lee 2024".

R. La Dirección General de Post Alfabetización, indica que la Campaña Bolivia Lee 2024, en coordinación con el Viceministerio de Educación Alternativa y Especial, iniciará el 08 de marzo con la entrega de Bibliotecas Comunitarias a los Centros Penitenciarios a través de la Dirección de Régimen Penitenciario. Posteriormente se realizarán las siguientes acciones: el 08 de marzo de 2024 el lanzamiento de la Campaña Bolivia Lee 2024, el 23 de abril de 2024 el Día Internacional del Libro, el 05 de septiembre de 2024 el Día Plurinacional de la Lectura, el 08 de septiembre de 2024 el Día Internacional de



La Alfabetización y el 24 de septiembre de 2024 el Día Nacional de la Educación Alternativa.

11. Informe, si existe normativa o disposición ministerial de incentivo de la lectura en las unidades educativas de Bolivia, en qué consiste y cuál es el monitoreo de su aplicabilidad.

R El Viceministerio de Educación Regular, en el marco de sus atribuciones desarrolla políticas educativas con la finalidad de mejorar la calidad educativa, entre las cuales se encuentra el fomento y promoción de la lectura, las mismas están enmarcadas en la Resolución Ministerial N° 0001/2024 que se emite cada gestión educativa, asimismo, en las "Líneas de acción prioritarias del Ministerio de Educación 2022 - 2025", disposiciones normativas que se encuentran disponibles en la página web de esta Cartera de Estado. (www.minedu.gob.bo - <https://red.minedu.gob.bo/textosAprendizaje>)



C.C. Arch
9358